CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo tercero de la Resolución de Gerencia No. 00017 del 14 de enero de 2026 "*Por medio de la cual se adecúan las delegaciones para la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S y se dictan otras disposiciones*", a través del cual, el Gerente General delegó en el Director Técnico de la Dirección de Gestión Contractual de Proyectos la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de su dependencia, con recursos de cofinanciación o varias fuentes de financiación hasta por la suma de 250 SMMLV.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en los procesos de contratación a cargo de la Dirección de Gestión Contractual de Proyectos, especialmente el requerido en la ejecución y seguimiento del proyecto Regiotram de Occidente y en el proceso de estructuración y contratación de Regiotram tramo Norte".*

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

a. Título profesional dentro del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en Derecho y afines.

b. Título de posgrado en Contratación Estatal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Público o equivalencia de dos (2) años de experiencia profesional por un título de postgrado en la modalidad de especialización o viceversa.

- EXPERIENCIA: Dieciocho meses (18) meses de experiencia profesional relacionada en el ejercicio de la profesión en entidades públicas o en derecho administrativo o contratación estatal o ejecución o seguimiento de proyectos.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS**,** procedió a verificar los documentos allegados por Henry Nicolas Rocha Merchan**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.083.744, constatando lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Licencia
Abogado	Universidad Libre de Colombia	14-09-2020 Fecha de Terminación materias 30-07-2020	350.154

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Empresa o Entidad	Área Relacionada	Fecha Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
Empresa Férrea Regional	Jurídica	01/07/2026	21/10/2026	3 meses y 21 días
Dharani Soul Design	Jurídica	01/02/2026	30/05/2026	4 meses
Teruya &Sterling	Jurídica	15/04/2025	26/01/2026	9 meses y 12 días
Correa Daza & Asociados S.A.S.	Jurídica	01/09/2023	30/04/2025	1 año y 8 meses
PAP FIDUPREVISORA SA	Jurídica	24/06/2020	21/08/2022	2 años y 28 días
TOTAL				5 años, 2 meses y 1 día

Por lo anterior, se puede determinar que Henry Nicolas Rocha Merchan, cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo y por lo tanto, es idóneo para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., octubre de 2026.

SOL ÁNGEL CALA ACOSTA
Directora de Gestión Contractual de Proyectos Ordenadora del Gasto

Proyectó: Angela Aldana Naranjo – Contratista Dirección Contractual de Proyectos
Revisó: Andrea Rozo Muñoz -Profesional Especializado DGCP